

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 26 de Octubre de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667<sup>ms</sup>).

Horas.	Termómetro. en m. y 1/2°.	Ter- mómetro en C°.	Hum- edad re- lativa 0/100.	VIENTO		Lluvia ó nieve en milim.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 4.			
0 <sup>a</sup>	702.50	11.0	55	Calma...	0=Calma....	>	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra.... 16,2
4	702.00	10.5	87	Idem....	0=Idem....	>	Idem.	Idem mínima á la sombra..... 9,6
8	703.69	11.1	89	SSW....	2=Muy flojo..	0,2	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 7,5
12	704.05	15.8	76	SW.....	4=Moderado..	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 7,5
16	704.14	15.3	70	SW.....	0=Muy flojo..	0,6	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 457
20	704.64	13.6	83	SW.....	2=Idem.....	>	Nuboso.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 29 del próximo mes de Noviembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la sección de Puente Ulla á Padrón, carretera de Boimorto á Muros, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 29.432,85.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que lex está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego, por separado, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 25 de Octubre de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Octubre actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública

subasta de las obras del trozo 4.º sección de Puente Ulla á Padrón, carretera de Boimorto á Muros, provincia de Coruña, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición... admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 29 del próximo mes de Noviembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Molina, en la carretera de Villar de Domingo García á Molina, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 44.228,28.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 2.250 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que lex está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 25 de Octubre de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 25 de Octubre actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Molina, en la carretera de Villar de Domingo García á Molina, provincia de Guadalajara, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Barbanares.

D. Benito Bano Quintan, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Barbanares.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyedo por débitos de Contribución rústica, se ha dictado la providencia siguiente:

«Provisión.— Resultando que los deudores á que se refiere este expediente son en deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedió, las vendidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por el trimestre indicado. Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideren apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuyo»

suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta Providencia á los deudores; y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que no expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

**Fuorasteros.**

Antonio Pérez Bobo, 219,72 pesetas.  
Antonio Alvarez ó herederos, 31,67.  
Antonio Varela Vaamonde, 15,29.  
Antonio Silva ó herederos, 58,02.  
Antonio Decoato, 17,04.  
Antonio Pérez, 26,19.  
André Pascual, 6,65.  
Agustina Frolre, 8,93.  
Antonio Balvia Fernelro, 1,96.  
Arturo Pérez Blanco, 8,55.  
Arturo Noguero Buján, 0,45.  
Antonio Mourelle, 22,91.  
Antonio Fernández, 6,85.  
Antonio Cortiñas Fernández, 4,13.  
Benigno Fernández Cid, 42,51.  
Bernardo Silva, 17,38.  
Benito Varela, 12,09.  
Benjamín Iglesias Blanco, 7,98.  
Benito Pascual, 12,00.  
Bisa Iglesias, 3,31.  
Bernardo Guerrero, 0,45.  
Conasulo Campo, 2,62.  
Constantino López, 8,27.  
Óscar Rodríguez Varela, 14,58.  
Colegio de las Mercedes, 91,72.  
Capilla de San Antonio, 44,14.  
Camilo López Guerra, 4,92.  
Camilo Lorenzo, 23,74.  
Óscar Morada G. liego, 47,51.  
Camilo Arias Armato, 50,92.  
Cajetano Fernández, 16,15.  
Camilo Montes Montar, 9,72.  
Camilo Donis, 2,18.  
Crisanto Barja, 1,09.  
Omaro Domínguez, 2,25.  
Domingo Docasar, 23,44.  
Domingo Durán Pazca, 26,69.  
Dolores Martínez Montenegro, 30,22.  
Delmiro y Saladino Vidal, 704,55.  
Camilo Campo, 7,64.  
Domingo Rodríguez, 13,31.  
Dolores Rodríguez Vaamonde, 2,13.  
Domingo Barrio, 8,97.  
Eliasa Espada y hermanos, 4,80.  
Eusebio Casas y Oñada, 38,02.  
El Hospital de Orense, 102,52.  
El Hospital Real de Santiago, 271,82.  
Francisco Banco, 129,44.  
Francisco Cuevas Cambra, 21,74.  
Froilán Pavón, 9,95.  
Francisco Vidal Sabuz, 101,71.  
Francisco Gallego, 1,74.  
Francisco Novoa Feijóo, 17,42.  
Francisco Enriquez, 21,47.  
Francisco Montes, 12,30.  
Francisco López Vide, 14,36.  
Fernando Campo, 51,41.  
Francisco López Vázquez, 16,16.  
Francisco López ó herederos, 3,43.  
Francisco Alvarez ó herederos, 3,10.  
Herederos de Pedro Mizal, 16,09.  
Herederos de José Pareira, 28,64.  
Higinio Borrero, 50,37.  
Iván y Blanca García Tomé, 9,88.  
Isaac Cortiñas Novoa, 7,00.  
Ignacio Camba, 4,38.  
José Gómez, 12,00.  
Juan Borrero, 8,99.  
José Lorenzo Gil, 1,35.  
José González, 22,44.

José Iglesias Pavón, 21,52.  
Jesusa Vázquez González, 13,25.  
Jesús Silva Bob, 6,99.  
Julían Alvarez, 5,31.  
Juan Padrón Docasar, 10,72.  
José López Taboada, 17,99.  
José Ramos, 7,19.  
Juan Padrón, 1,81.  
Joaquín Cruz González, 14,43.  
Josefa Vaamonde, 105,05.  
José Salgado Miranda, 24,56.  
José Lorenzo, 5,53.  
Joaquín Lorenzo, 83,49.  
José Moreda Gallego, 53,56.  
José Freijoso Guede, 26,77.  
Juan Ventosela Souto, 25,39.  
Juan Fernández Arias ó herederos, 6,63.  
Josefa Moreiras, 2,61.  
José Antonio Santos, 2,52.  
Juan Rodríguez, 0,99.  
Jesús Sabuz, 1,80.  
Justo Alvarez Fernández, 1,35.  
Juan Vázquez González, 2,69.  
José Cruz, 1,35.  
Josefa Fernández, 6,32.  
José Feijóo, 66,70.  
José Dorrego Pérez, 2,84.  
José Cañedo, 2,28.  
Josefa López, 1,55.  
Josefa de Novoa, 10,06.  
Herederos de Antonio María de Souto, 213,69.  
Manuel Feijóo González, 88,83.  
Marqués de Valladarez, 493,68.  
Mariano Yovas ó herederos, 9,84.  
Miguel Valcárcel Ochoa, 12,14.  
Manuel Alvarez, 35,10.  
Manuel Ventosela, 23,93.  
Manuel Blanco, 41,77.  
Manuel Fernández, 3,98.  
Manuel Gómez, 31,43.  
Manuel y José Admira, 4,38.  
Manuel González Campo, 2,62.  
Manuel Cortiñas Fernández, 4,38.  
María Pavón, 12,10.  
Manuel Somoza Fernández, 20,14.  
Miguel Blanco, 11,25.  
Manuel Montes Montes, 17,23.  
Mariano Fernández García, 119,61.  
Manuel Fornoiro Nieto, 12,45.  
Manuel Santiago Feijóo, 5,38.  
Miguel Suárez, 1,12.  
María del Conde ó herederos, 0,67.  
Manuel Somoza Fernández, 2,47.  
Manuel Souto, 2,70.  
Margarita Borrero, 5,51.  
María Pavón ó herederos, 4,47.  
Manuel González, 2,12.  
Nicolás B. Farías, 1,15.  
Pilar Fátima Abad, 20,23.  
Pedro Figueroa Vázquez, 12,50.  
Pedro Garrido, 12,13.  
Pedro Pavón, 8,99.  
Pedro Alvarez Casar, 50,89.  
Pilar Cruz Rejo, 3,50.  
Pascual Cañedo, 7,22.  
Ramón Fernández, 75,74.  
Ricardo Ausás, 23,24.  
Ramón García Sueiro, 3,23.  
Ramón Rivera, 4,38.  
Rafino Fernández Ferreiras, 4,38.  
Rita Díaz, 14,51.  
Ramón Montar, 11,07.  
Ruperto Donis, 3,27.  
Ramón Boe Reimero, 8,95.  
Ramón Sabucado Sumano, 5,24.  
Ramón Vintela, 62,33.  
Ramón Gallego, 2,68.  
Ramón Canal ó herederos, 16,94.  
Rogelio Alvarez B. istelo, 2,71.  
Ramón Freijoso, 3,60.  
Ricardo Hervella, 1,84.  
Severiano Gutiérrez, 34,59.  
Salvador Sabucado, 26,91.  
Severino Orocillas Fernández, 4,49.  
Savero Iglesias Suárez, 2,61.  
Sr. Amador, 76,25.

Salvador Dopazo, 5,90.  
Santos Rodríguez, 2,02.  
Teresa Arias Lamua, 197,57.  
Tomas Ramón Gayoso, 79,87.  
Telesfora Garza Cid, 1,84.  
Victor González Andlar, 1,64.  
Vicente Sabucado, 30,29.  
Vicente Canal y consorte, 24,67.  
Victorino Villarino, 16,23.  
Venancia Fernández Rodríguez, 4,73.  
Orense á 30 de Septiembre de 1913,=  
El Arrendatario, P. P., L. Fernández.  
P—3788

**Recaudación de Contribuciones de Jerez de la Frontera.**

D. Amancio Fábrega F. Delgado, Recaudador y Agente Ejecutivo de la expresada zona de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que de los expedientes generales que instruyo por débitos de Contribución rústica de esta ciudad, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, resultan comprendidos los deudores que á continuación se relacionan y á los cuales no ha podido notificarse, por ser de ignorado paradero, la siguiente

«*Providencia*.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al objeto las cosas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»  
Carlota Azopardo Ferrer, 7,09 pesetas.

**Deudores que se citan.**

Francisco Abad, 370.  
José y A. Azpitarte Blanco, 14,14.  
Juan Antúnez Muñoz, 2,36.  
José M.<sup>a</sup> Alcántara García, 8,79.  
Luís Abad Montes, 19,58.  
Ramón Alconcher Linares, 10,21.  
Torcuato Alcántara, 9,78.  
José Alberto García, 117,25.  
Manuel Adorno Agreña, 250,53.  
José Alonso Utreras, 4,02.  
Celestino Alonso Suárez, 9,22.  
Toribia Pedro Armongol, 3,89.  
Angel Acevedo Méndez, 1,85.  
Anastasio Abad, 3,45.  
Joaquín Arenas Amaya, 9,93.  
Francisco Alvarez Cantos, 2,74.  
José Arenales Osorio, 6,99.  
José Acuña Méndez, 5,91.  
Francisco Alvarez Cantos, 7,64.  
José Amador Díez, 13,38.  
Catalina Bustillo, 13,34.  
Diego Benegas, 2,27.  
José Borrero Alvarez, 4,58.  
Juan Becerra Rodríguez, 12,77.  
Lorenzo Bellido García, 3,84.  
Manuel Bonilla Gómez, 13,15.  
Pedro Barraquero Amera, 2,51.  
Pedro Bernal Morino, 10,54.  
Juan Bustillo Caballero, 5,29.  
Ana Benítez Ceballos, 9,74.  
Pedro Juan Benítez, 2,93.  
Antonio Bustos Heras, 13,34.  
Andrés Beato Delgado, 7,76.  
Antonio J. Bustamante, 10,21.  
Manuel Bustamante López, 16,51.  
Miguel Brisante Casarane, 7,35.  
Jorge Bazzos Frómido, 4,96.  
Antonio Camacho, 1,80.

Antonio Copero Blanco, 5,64.  
 Francisco Cintado, 7,89.  
 Francisco Coza Moreno, 3,16.  
 Francisco Cantrenas, 1,69.  
 Francisco Cala Rivas, 5,00.  
 Ignacio Calle Vargas, 12,24.  
 Juan L. Copano y Antonio Llamas, 4,16.  
 Juana Camacho López, 3,78.  
 José Cabo Vega, 461,00.  
 Juan Camacho Leal, 14,56.  
 Josefa Cardoso Gordillo, 2,27.  
 José Castañedo, 28,47.  
 Manuel Carmona García, 3,69.  
 María de I. Rosario Carmen, 6,29.  
 María Cala Blanco, 7,27.  
 María del Carmen Carrasco, 23,93.  
 Pedro Collado Domínguez, 25,82.  
 Sebastián Carrasco Mateos, 93,74.  
 Testamentaría de José Calle, 135,31.  
 Francisco Cazaña Segura, 7,52.  
 Testamentaría de Miguel Caro, 11,96.  
 Manuel Cárdenas Gómez, 12,01.  
 José Cordero Sánchez, 9,36.  
 Pedro Carrascal, 3,12.  
 Juan Cautillo Conde, 11,82.  
 Cayetano Casal, 41,57.  
 Esteban Cosá C. del Castillo, 12,29.  
 José Castañeda, 1,89.  
 Cristóbal Castañeda Ruiz, 8,31.  
 Cristóbal Castañeda Ruiz, 281,60.  
 Andrés Cárdenas Molina, 1,60.  
 Manuel Clavel Fernández, 14,04.  
 Diego de Camas, 2,32.  
 María Campos Piñero, 140,24.  
 Antonio Dez Prast, 6,71.  
 Herederos de Pablo Delgado, 6,34.  
 Juan Durán Rojas, 5,91.  
 Josefa Domínguez Cantalejo, 24,45.  
 Manuel Delgado, 2,74.  
 Encarnación Delgado, hermanos, 11,16.  
 Antonio Domínguez Domínguez, 20,76.  
 Francisco Delgado, 3,89.  
 Joaquín Domínguez Cantalejo, 61,39.  
 Francisco Durán Blanco, 29,37.  
 Miguel Domínguez Moreno, 12,57.  
 José Espinosa Suárez, 1,79.  
 José Edrda Mateos, 34,24.  
 Francisco Espinosa Moreno, 5,58.  
 Antonio Espinosa, 3,79.  
 Juan Ferrer Padilla, 7,76.  
 José Ferrer Perera, 1,99.  
 Manuel Fernández Luna, 5,72.  
 María Fernández Núñez, 9,46.  
 Manuel Ferrer Perera, 4,02.  
 Ramón Falcoá Jiménez, 6,14.  
 Domingo Fernández Aparicio, 2,57.  
 Benito Ferrer, 2,03.  
 Fontela y López, 24,87.  
 Francisco Fernández Muñoz, 4,06.  
 Manuel Fernández Peña, 12,19.  
 Francisco Franco Román, 3,54.  
 Josefa Franco Carrasco, 3,54.  
 Gabriel Franco Román, 3,54.  
 Andrés Franco Román, 4,91.  
 Francisco Franca Franco, 24,07.  
 Manuel y Pedro Fontán, 24,07.  
 Juan Fernández Canón, 15,57.  
 Encarnación Fontán Virós, 19,52.  
 Manuel Fernández Sebastián, 6,85.  
 Manuel Franco Vargas, 10,30.  
 Juan Flor Trillo, 30,41.  
 Ignacio Febres Padilla, 18,54.  
 Manuel Fernández Márquez, 15,27.  
 Carlos Fernández P. rtel, 8,87.  
 Antonio García Torrez, 10,39.  
 Antonio Guillén Ortega, 10,44.  
 Alejo González García, 14,58.  
 Francisco García Domínguez, 1,79.  
 Gertrudis Gálvez López, 3,35.  
 Gertrudis García, 2,93.  
 José Gálvez, 6,76.  
 José Guillón Santos, 3,73.  
 José González, 1,94.  
 Lorenzo García Hinojosa, 4,35.  
 Luis Granado Romero, 1,74.  
 Luisa García Noguera, 1,79.  
 Luis González Rodríguez, 7,08.

Manuel González Troncoso, 10,87.  
 Mercedes Gálvez López, 3,35.  
 Josefa Guerrero Suárez, 6,15.  
 Pedro Goytia Gómez, 31,49.  
 Rafael Gómez Martínez, 5,91.  
 Rosalía Gómez Ruiz, 3,14.  
 Juan Gómez Gómez, 1,98.  
 José García Jurado, 5,74.  
 Manuel Gallegos, 149,34.  
 Manuel García Díaz, 3,12.  
 Nicolás Gálvez, 21,28.  
 José Gómez Cano, 2,59.  
 Agustín Gómez García, 3,79.  
 Juan Galisteo, 5,29.  
 Jibeja López Martínez, 5,15.  
 Gonzalo García Basquín, 9,40.  
 Eloísa García Leanz, 18,92.  
 Juan García García, 2,08.  
 Ostalina Gordillo Freire, 11,96.  
 Miguel y Pedro Giles López, 17,87.  
 Manuel González Sierra, 28,33.  
 Agustín García Romero, 10,97.  
 Juan Antonio González Ruiz, 8,69.  
 Bernardo González, 2,55.  
 José García Macías, 30,59.  
 Ana González Ruiz, 13,95.  
 María Rosario García, 2,97.  
 Remigio Gutiérrez García, 155,93.  
 Francisco el P. González C., 11,77.  
 Herederos de Rafael Gálvez, 1,418,49.  
 Manuel García García, 7,13.  
 Francisco García Moyano, 13,01.  
 Antonio García Luna, 5,48.  
 Dionisio García García, 5,14.  
 José F. de Haro, 38,45.  
 Francisco Hierro Herrera, 8,55.  
 José Hernández, 2,08.  
 Manuel Hermanos González, 20,90.  
 Manuel Herrero Rivero, 20,90.  
 Herederos de Sebastián Heredero, 46,49.  
 Pedro Obacoá García, 5,42.  
 El mismo, 18,81.  
 Francisco Iglesias Fraga, 1,66.  
 José María Izquierdo, 33,72.  
 Luis María Lacoste, 27,23.  
 Francisco Joaquín Albuín, 3,16.  
 Francisco Jirón, 3,17.  
 Francisco Gazquín, 2,13.  
 Joaquín Jaime Moreno, 7,47.  
 Juan Junquera, 24,22.  
 José Jobert Arquet, 10,47.  
 Antonio Jesús Ruiz, 26,20.  
 Sebastián Arquí Garquín, 7,85.  
 Isabel Jiménez Torrente, 5,24.  
 Juan Jiménez Ramos, 9,78.  
 Francisco Salas Jiménez, 9,78.  
 Manuel Jiménez Cisneros, 72,59.  
 Manuel Justo Sagura, 15,04.  
 Antonio Jiménez Rincón, 167,14.  
 Ramón Jiménez Dávila, 55,57.  
 Diego López Sánchez, 80,55.  
 Francisco López Parra, 3,54.  
 Felipe Lara Díaz, 17,92.  
 Francisco Lacoste Satezar, 25,94.  
 José López de Mendoza, 11,58.  
 Pedro López Ruiz, 155,51.  
 Bartolomé Lazo Triano, 4,68.  
 Benito López Mendoza, 18,59.  
 Antonio López Copero, 1,55.  
 José Lara Díaz, 10,72.  
 Manuel López Arcoila, 28,99.  
 Juan López Ramírez, 6,24.  
 Andrés Lyrena Jiménez, 8,65.  
 Antonio Lara Díaz, 29,94.  
 Ignacio Lassalata Vargas, 25,58.  
 Antonio Gómez García, 8,60.  
 Federico Lassalata, 5,38.  
 Pedro López Cordero, 11,35.  
 Adolfo Francisco Lleras, 3,64.  
 Jerónimo Lert Lleras, 13,15.  
 Agustina Muñoz, 1,66.  
 Antonio Montero, 3,92.  
 Cristóbal Morales Vázquez, 13,10.  
 Diego Morales, 5,58.  
 Diego Morales Alquín, 20,57.  
 Francisco Marín, 4,16.  
 Francisco Moreno Bueno, 3,92.

Francisco Mejías García, 10,57.  
 Francisco Martín Sánchez, 4,91.  
 Isidora Moreno Pozo, 5,97.  
 José Muñoz, 1,65.  
 Juan Martínez Rodríguez, 3,07.  
 Juan Molina Díaz, 8,55.  
 Manuel Muñoz, 1,56.  
 María Moreno Ruano, 3,92.  
 María Muñoz Violante, 1,56.  
 Consolación Morales Macías, 51,93.  
 Miguel Malvas Agreda, 1,65.  
 Josefa Martínez Souza, 14,94.  
 María de C. Murillo Rondón, 13,94.  
 Manuel Muñoz, 24,22.  
 Pedro Marchona Núñez, 9,86.  
 Viuda de Cristóbal Moreno, 1,99.  
 Cristóbal Molina Sánchez, 4,21.  
 Antonio Martín Saldaña, 13,85.  
 Antonio Malvá, 1,69.  
 José Miró, 12,43.  
 José María Fuentes, 2,46.  
 Domingo Marmolejo Melero, 2,38.  
 Antonio Montilla, 7,46.  
 María Milagros Malvido Rueda, 12,29.  
 Marqués de Graña, 21,99.  
 Manuel Mejías, 1,89.  
 Salvador Martín García, 21,55.  
 Margarita Merino López, 4,11.  
 Lorenzo y Agustinas Mera, 7,94.  
 Guillermo Montero Romero, 20,85.  
 Beatriz Navarro, 28,93.  
 Juan Núñez Guillén, 11,35.  
 Antonio Navarro Soto, 8,79.  
 María del Carmen Navarro, 12,45.  
 Ramón Noya Fraga, 9,36.  
 José Núñez Guillén, 15,93.  
 Antonio Ortiz, 6,57.  
 Juan Otero, 1,69.  
 Viuda e hijos de Atala, 379,98.  
 Juana Sixto Oronoz, 63,99.  
 López Otero Arnero, 4,82.  
 Blas Ortega Aguilar, 7,23.  
 Braulio Joaquín Ortega, 3,83.  
 Francisco Ortiz Rodríguez, 11,35.  
 Antonio Oriedo Gómez, 36,22.  
 Antonio Parcho Pico, 6,24.  
 Carlos Pardo Rodríguez, 11,86.  
 Francisco Pizones González, 2,41.  
 Federico Pedrosa Magro, 4,44.  
 Ignacio Pérez Heredero, 5,76.  
 Josefa Palomino, 2,08.  
 Juan Pérez Cardoso, 8,36.  
 Juan N. Ponce de León, 21,47.  
 José Pizero Rondón, 4,16.  
 José M. Pan Ortiz, 25,44.  
 José Palido, 5,91.  
 Luisa Padilla, 6,19.  
 Miguel Pérez Pérez, 7,33.  
 Antonio Palomino Pérez, 11,96.  
 Francisco Pérez, 6,75.  
 Rafael Pérez Rodríguez, 47,49.  
 Josefa Pérez, 6,43.  
 Pascual Pica Benítez, 5,96.  
 Mercedes Porra e hijos, 4,86.  
 Antonio Peña Romero, 17,77.  
 Pedro Pozo Olavija, 3,08.  
 Manuela Pozo Tamayo, 1,79.  
 Herederos de Antonio Pérez, 21,45.  
 Manuel Palacios Díaz, 1,94.  
 José Ponce de León, 56,18.  
 Pedro Palomino, 1,60.  
 Francisco Piñero Palomino, 1,99.  
 Manuel Pérez Castro, 17,63.  
 Miguel Porche Moraler, 4,72.  
 José Enrique Padilla, 11,86.  
 Antonio Quirós Peres, 3,35.  
 Antonio Ruiz Ibáñez, 2,74.  
 Catalina Rodríguez Núñez, 5,96.  
 Francisco Ruiz Orihiana, 12,43.  
 Fernando Romero Copero, 3,02.  
 Herederos de Juan Rogio, 27,99.  
 Isabel Romero Fernández, 4,56.  
 José Ramírez González, 3,06.  
 Josefa Rojas Mabraye, 8,13.  
 Juan Cristóbal Rendón, 7,57.  
 Juan Romero Fernández, 6,80.  
 Juan Romero Martínez, 3,02.

Juan Ramos Siva, 7,89.  
 Juan Reyna, 19,90.  
 Juan Rodríguez Deza, 20,10.  
 Luisa Romero Medina, 16,53.  
 Manuel Rabel Martínez, 10,82.  
 María Consolación Ruiz, 6,09.  
 Mateo Romero Vilano, 6,04.  
 Manuel Ruiz Arana, 2,08.  
 Mariano Ruiz Pacheco, 1,69.  
 María Rosario Romero Pascual, 42,14.  
 Pedro Ramírez Alarcón, 3,28.  
 José Rodríguez Leira, 1,76.  
 Vicente Romero Carabol, 6,38.  
 Vinda de José Ruiz Lara, 2,36.  
 Antonio Rospo Soto, 18,76.  
 Félix Rodríguez López, 4,53.  
 Manuel Rosado Bernal, 23,64.  
 Juan Romero Fernández, 5,06.  
 Manuel Ravi Morales, 7,75.  
 Agustina Rodríguez Moronc, 7,09.  
 Juan P. Riquelme, 65,84.  
 Antonio Romero López, 1,99.  
 José Rodríguez Carrillo, 4,21.  
 Antonio Regoldán Psjuela, 58,61.  
 Manuel Romero Palomaraz, 4,92.  
 José Romero Mirabal, 29,79.  
 Carmen Rojas Tejera, 758,91.  
 Andrea Ramos Castellano, 509.  
 Francisco Rosa Fernández, 3,07.  
 María Román Vadillo, 13,67.  
 Andrés Guerra Gallardo, 32,16.  
 Antonio Segura Eliza, 41,38.  
 Diego Campos Durán, 14,76.  
 Estrella Zúñizar Lacoste, 26,43.  
 Juan Sánchez Soto, 10,84.  
 José Sánchez Padilla, 13,24.  
 Josefa Sierra, 5,24.  
 Juan Sánchez Marchado, 6,89.  
 Juan Suárez González, 29,56.  
 Juan Sánchez Rodríguez, 4,21.  
 Juan Sánchez Rodríguez, 2,32.  
 Josefa Soto López, 4,58.  
 Juan Soto Fontán, 18,21.  
 Manuel Antonio Díaz Sordio, 15,69.  
 Pedro Sota Vega, 6,05.  
 Pedro Sánchez Diminguez, 4,73.  
 Sebastián Sevillano, 10,07.  
 Testamentaria de María Salvador, 2,88.  
 José Sánchez Garrido, 7,47.  
 S. Sánchez, 2,08.  
 Herederos de Juan B. Sierra, 32,49.  
 María Sánchez Romero, 3,30.  
 Gabriel Sánchez Lamadrid, 26,29.  
 Juan Sánchez González, 41,52.  
 M. Carmen Casado, 3,39.  
 José Soto Contreras, 34,72.  
 María Consolación Suracho, 41,29.  
 Juan Antonio Sota Peña, 6,29.  
 María Paz Sabla Pérez, 13,14.  
 Mercedes Simón Valle, 234,78.  
 Juan Soto Segura, 11,30.  
 Manuel Sánchez, 4,48.  
 Manuel Suárez Aguilar, 2,55.  
 José Sánchez Albr, 9,92.  
 José Sánchez Marcos, 27,05.  
 Fernando Sierra Subata, 5,29.  
 Juan de Dios Solano Muñoz, 2,28.  
 Francisco Sánchez García, 2,08.  
 Antonio Taguade, 4,72.  
 Gabriel Toro Fontán, 7,23.  
 Miguel Tenorio Idestonac, 7,47.

José Tejero Pulido, 9,74.  
 Joaquín Torres Campa, 7,47.  
 Manuel Toro, 8,08.  
 Esteban Trillo Sánchez, 46,63.  
 José María Torro Gutiérrez, 2,83.  
 Adolfo Tineo Martínez, 959,99.  
 José Uribarri Alvarez, 10,68.  
 Antonio Valero Otero, 3,83.  
 Francisco Vila Blanco, 2,88.  
 José Vargas Lobatón, 75,29.  
 María del Carmen Vega, 26,58.  
 José Villalón Ortega, 3,64.  
 Catalina Vidal, 5,49.  
 Federico Víctor Itigo, 26,73.  
 Dolores Valdera Real, 7,48.  
 Juan Badin, 2,83.  
 Dolores Cabeza de Vaca, 35,70.  
 Rafael Segoblen, 36,60.  
 Ruiz Ojida, 55,00.  
 Herederos de Cristina Pérez, 16,69.  
 Pedro Quintana, 3,07.  
 Juan y Francisco García, 8,97.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID y en cumplimiento a lo prevenido en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la citada Instrucción, ostiendo el presente para conocimiento de los interesados.

Jerez de la Frontera, 2 de Octubre de 1913.—El Agente, A. Fábregas.

P—3808

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Alicante.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 26 de Septiembre último, acordó admitir á los señores facultativos que á continuación se expresan, á los ejercicios de oposición que oportunamente se anunciaron para proveer en propiedad las plazas de Director y Subdirector del Instituto de Higiene y Laboratorio Municipal de Alicante, por haberlo solicitado dentro del plazo de treinta días que al efecto se señaló, y que terminaba el 13 del expresado mes de Septiembre, debiendo presentar los interesados, con toda urgencia, y desde luego antes de la fecha señalada para que den comienzo los ejercicios de oposición, los documentos á que se refiere el edicto-convocatoria de esta Alcaldía, publicado en la GACETA DE MADRID número 226, de 14 de Agosto próximo pasado:

#### Aspirantes admitidos como opositores á la plaza de Director.

- 1.º D. Francisco de P. Folch Calbó.
  - 2.º D. Francisco Mda Magro.
  - 3.º D. José María García Reyes Carrilón.
  - 4.º D. Juan Bautista Gomis Bardiza.
- (Debe presentar este señor la certificación de hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos).

- 5.º D. Eduardo Mangada Paul.
- 6.º D. Fernando Antón Pomares.
- 7.º D. Luis González Rodríguez.
- 8.º D. Mariano Herráez García. (Debe presentar las certificaciones de hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, de buena conducta y de no haber sufrido condena).

- 9.º D. Mateo de la Villa Carretero.
10. D. José Luis Babuglia Lebrón. (Debe presentar todos los documentos que exige el edicto convocatorio).

#### Aspirantes admitidos como opositores á la plaza de Subdirector.

- 1.º D. José Soler y López.
- 2.º D. Eugenio Ruiz y Ruiz. (Debe presentar las certificaciones de la partida de nacimiento legalizada, buena conducta, hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y no haber sufrido condena).

Los ejercicios de oposición, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, adoptados en sesión de 8 de los corrientes, se verificarán en Alicante, dando comienzo el día 5 de Noviembre próximo.

El Tribunal de oposiciones lo constituirán los Doctores en Medicina y Cirugía D. Vicente Passet, Catedrático por oposición de la Universidad de Valencia; D. Gustavo Pittaluga, Catedrático también por oposición de la Universidad Central, y D. Gabriel Perret, Director dimisionario del Instituto de Higiene y Laboratorio municipal de esta ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos procedentes.

Alicante, 11 de Octubre de 1913.—Edmundo Ramos. M—